

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00481-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS informándole que el apoderado solicita se impulse el proceso. Así mismo le informo que se corrió traslado de la liquidación y la contra parte guardó silencio. Riohacha, D. T. y C., Septiembre 22 de 2020.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Septiembre veintidós (22) de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	TATIANA PAOLA ROMERO SANJUAN.
DEMANDADO	FREDY GOMEZ GUERRERO.
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00481-00

Visto el anterior informe secretarial, APRUEBESE en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito